

MODIFICACIÓN N.º 07 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX.

r	Página 1 de 5
PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
T ARTEO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX.
OBJETO	CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 2", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11.

Entre los suscritos a saber: de una parte, LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.898.796, actuando en calidad de SECRETARIA GENERAL, nombrada mediante el Decreto No. 151 del 1 de febrero de 2017, debidamente posesionada y facultada para contratar de conformidad con la Resolución No.12749 del 29 de junio de 2017, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT No. 899.999.001-7 y quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y, por la otra:, WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.592.433 de Bogotá, en su calidad de Director de área Grado 01 en encargo de la Vicepresidencia de Fondos en Administración mediante Resolución Nº 1539 del 29 de agosto de 2017, posesionado según acta N.º 26 del 1 de septiembre de 2017, facultado para contratar conforme al numeral 1º del artículo 6º de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, modificada parcialmente por la Resolución 0941 del 9 de junio de 2016, en nombre y representación del . INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX identificado con el NIT 899.999.035-7, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante Ley 1002 de 2005 y Decreto 380 de 2007, y quien en adelante se denominará EL ICETEX, hemos convenido suscribir la presente modificación al convenio de la referencia, el 1 cual se regirá por las siguientes cláusulas previa la siguiente:

La Directora (E) de Fomento de la Educación Superior, como supervisora del Convenio 042 de 2017, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo.

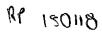
JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional abrió las convocatorias al Programa Ser Pilos Paga en el año 2014, en la cual se brinda la oportunidad a 40.000 jóvenes de acceder a un crédito condonable para el desarrollo de programas académicos en Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad. Desde este momento a la fecha se han adelantado acciones para garantizar los recursos que cubran los gastos asociados conforme a lo indicado en cada una de las convocatorias para la versión 1 y 2 del programa.

Actualmente la ejecución del convenio, el cual soporta los créditos condonables para la versión 1 y 2 del programa, se encuentra en un 33,33% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de estas dos (2) cohortes, los cuales ascienden a 19.980 jóvenes beneficiarios activos en 45 Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad.

Para el cubrimiento de la totalidad de las cohortes, el Ministerio de Educación

W







MODIFICACIÓN N.º 07 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR — ICETEX.

Página 2 de 5

Nacional, a través de la Dirección de Fomento para la Educación Superior realizó el trámite con el Ministerio de Hacienda para el aval fiscal, el cual contiene la estrategia de financiamiento para la sostenibilidad del programa. El documento Conpes 3880 tiene aprobado el valor de \$550.299 millones para el cubrimiento del programa en la vigencia 2018, con esta adición se aseguran los desembolsos de pagos de matrícula, sostenimiento, gastos de administración y garantías de la vigencia 2018, los cuales deberán ser ejecutados por parte del ICETEX en la vigencia 2018

Versión SPP	No Benef	Costo matrículas 2018	Costo Subsidios 2018	Prima de seguro	Gtos Admon	Total
SPP 1 y 2	19.980	\$ 297.086.029.542	\$ 95.196.297.392	\$ 4.456.290.443	\$ 7.845.646.539	\$ 404.584.263.916
Total	19.980	\$ 297.086.029.542	\$ 95.196.297.392	\$ 4.456.290.443	\$ 7.845.646.539	\$ 404.584.263.916

La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca generar vínculos que propenden por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$342.913.613.102, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será la suma que resulte de los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

Por lo anterior y con el fin de garantizar la permanencia de los beneficiarios de este fondo en el programa y las obligaciones frente a las IES, y teniendo en cuenta que desde el inicio se previó que el fondo iniciaba con los recursos establecidos en el presupuesto y que se apropiarían recursos en cada vigencia, y en este sentido para el 2018 se apropiaron dichos recursos, es necesario adicionar al convenio 042 de 2016 el valor de \$ 404.584.263.916

Este valor corresponde y se determinó teniendo en cuenta el número de beneficiarios del programa, que para el 2018 son aproximadamente 19.980 y cubre los costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración, con ellos se asegurará la permanencia del programa PILO PAGA v 1 y 2, durante los semestres 2018-1 y 2018-2.

Por otro lado, en relación con la supervisión del convenio, se hace necesario realizar la modificación de la cláusula novena del mismo, en el sentido de no afectar la debida supervisión del convenio y la correcta vigilancia de las obligaciones de las partes; situación que no se debe ver interrumpida por trámites administrativos. En consecuencia, de lo anterior y en aras de simplicar tramitología, se hace necesario que en caso de que la persona designa para la supervisión del presente Convenio, renuncie o se le presente alguna situación que le impida ejercer la función encomendada, dicha labor recaiga en el Director de Fomento a la Educación Superior, sin que se requiera trámite adicional.

9



MODIFICACIÓN N.º 07 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX.

		Página 3 de 5
	Insumo aprobado por el comité de contrata	ación celebrado el 16 de enero de 2018.
	de 2016, la suma de CUATROCIENTOS	a sexta del convenio interadministrativo 042 CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y BESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS 8.916,00).
	Valor Inicial	\$ 342.913.613.102,00
	1ra Adición (Modificación 1)	\$ 2.499.000.000,00
	2da Adición (Modificación 2)	\$ 206.690.786.279,00
	3ra Adición (Modificación 4)	\$ 114.652.845.184,00
	4ta adición (modificación 5)	\$ 45.768.104.170,00
CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN DEL VALOR	5ta reducción (modificación 6)	-\$ 2.249.036.962,00
ADIOION DEL VALOR	5ta adición (modificación 6)	\$ 12.513.301.329,00
	6ta adición (modificación 7)	\$ 404.584.263.916,00
	Valor Total	\$ 1.127.372.877.018,00
	BILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL TRE OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETI (\$1.127.372.877.018,00). Se precisa que este convenio se suscribió	tal del convenio asciende a la suma de UN SCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES E MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE de con un valor inicial, que correspondió a la valor total o final dependerá de la suma de
		n en cada vigencia, por lo cual el valor es
CLÁUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	presupuestal N° 56918 del 17 de enero de de Educación Nacional, Posición Catálogo Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Renovado situación CSF, por valor de \$404.584.263.	
	El MINISTERIO desembolsará los recurso	s objeto de adición de la siguiente forma:
CLÁUSULA TERCERA. GIRO DE LOS APORTES.	Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCI SEISCIENTOS SETENTA PESOS presentación de un informe detallad	enero de 2018 por la suma de CUARENTA UENTA MILLONES CIENTO ONCE MIL S M/CTE (\$48.550.111.670,00), previa lo sobre la base de datos de los créditos a Ser Pilo Paga, versiones 1 Y 2 al 18 de

Un segundo desembolso en el mes de febrero de 2018 por la suma de DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO,









MODIFICACIÓN N.º 07 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX.

Página 4 de 5

TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$202.292.131.958,00), previa presentación de un informe detallado con la información definitiva de las renovaciones de los créditos condonables del programa Ser Pilo Paga versión 1 y 2, la información contenida debe ser: universidad, valor matricula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el primer semestre del año 2018.

Un tercer desembolso en el mes de junio de 2018 por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$153.742.020.288,00), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versiones 1 y 2 al 15 de junio de 2018

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO. Modificar la cláusula novena del convenio 042 de 2016 en el sentido de aclarar que la Supervisión por parte del MEN, le corresponderá al Director (a) de Fomento de la Educación Superior y se incluye el siguiente parágrafo:

CLÁUSULA CUARTA.
MODIFICAR LA
CLAUSULA NOVENA
DEL CONVENIO
PRINCIPAL SUPERVISIÓN

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, previa solicitud radicada ante la Subdirección de Contratación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará

2



MODIFICACIÓN N.º 07 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

		Página 5 de 5
	a las partes.	٠.
CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Quedan vigentes todas las estipulaciones o acordado en el presente documento	que no se hayan modificado por lo
	Este documento requiere para su perfeccionar su ejecución el correspondiente registro presup	

En constancia se suscribe a los

25 ENE 2719

POR EL MINISTERIO

POR EL ICETEX

ILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO

Kavenz.

Aprobó: Stella Quiñones Benavides. Revisó: Fabio Alberto Gómez Santos. Proyectó: John Velasco Gooding.

RP 150118 De 2018-01-26 \$ 404.584.263.916.=





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Usuario Solicitante:

MHireyest 5

LUIS ALBERTO REYES TRIVIO MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -GESTION GENERAL

01-26-9:34 a.m.

and an impossion in control of the c		
Comprobante	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-01-0
	Fecha y Hora Sistema:	2018-01

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			TO SERVICE OF SERVICE	REGISTRO PRESUPUESTALIDEL COMPROMISO	TALODEL	OMPROMISO			
Con base en el CDP	Con base en el CDP No: 56918 de fecha 2018-01-17. Se hizo el reg	18-01-17. Se hizo el ı		istro presupuestal con el siguiente detalle	ente detal	el.			
Numero:	150118	Fecha Registro:	2018-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	·	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	UCACION NACIONAL - GE	ESTION GENERAL	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	00'0
Vator Inicial:	404.584.263.916,00	404.584.263.916,00 Valor Total Operaciones:			حس	Valor Actual:	404.584.263.916,00 Saldo x Obligar:	Saldo x Obligar:	404,584,263.916,00
				TERGERO	TERCERO ORIGINAL				
Identificación: NIT	899999035	899999035 Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRE MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	BIANO DE CREDITO PEREZ ICETEX	EDUCATIVO	STITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR ARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	S EN EL EXTERIOR	Medio de Pago:	Abono en cuenta
				ATMENTA 6	A BANCARIA		建 医胆识		
Numero:	220040007023 Banco:	Banco:	BANCO POPULAR S. A.	3. A.			Tipo:	Ahorro Estado:	Activa
				CREENADOR DEL GASTOL	PEL GAST				
Identificacion:	42898796 Nombre:	Nombre:	LILIANA MARIA ZAF	LIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE		Cargo:	SECRETARIO GENERAL		
	ROUNDENDE MENOR	ENDR					SEDECUMENTO SOPORTE		
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	-	MODI 07 0042 DE 2016	Tipo:	CONVENIO Fecha:	2018-01-26
				THE PARAMETECTAGON DE GASTO	TAGION DE	SAŠTO N			
DEPENDENCIA	POSICIONICATABOSO DE O	ogo de Gasto 🛒	FUENTE REGI	RSO SITURO					
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-23-0-245-2450004 CREDITOS-BECA "SER PILO PAGA" RENOVADOS PREGRADO	0004 CRÉDITOS-BECA ADOS PREGRADO	Nación 10	CSF	PERACIO	VALORINICIAL ET III	VALOR OPERACIÓN	VALORACTUAL	SALDOX OBLIGAR
						404.584.263.916,00			
					Total:	404.584.263.916,00		404.584.263.916,00	316,00 404.584.263.916,00

CONSTITUIR FONDO DE ADMON DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSION 2" CON RECU DEL MEN QUE PERMITA FORTA LAS ESTRAT DE FINANC DE LA DEMANDA DE EDUC SUPERIOR A JOVENES CON MENORES REO ECONOMICOS Y CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 RAD 002689	
Objeto:	

W UNEX-DE PAGO	ON NINGUNO	ON NINGUNO	OO NINGUNO
SALDO	48.550.111.670,00 NINGUNO	202.292.131.958,00 NINGUNO	153.742.020.288,00 NINGUNO
- VALORA PAGAR	48.550.111.870,00	202.292.131.958,00	153.742.020.288,00
REOHA S	2018-01-31	2018-02-28	2018-02-27
BLAN DE PAGOS SIGIDNI DELI CATALOGO DE PAC	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN 2018-01-31	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN 2018-02-28 CSF	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN 2018-02-27 CSF
P. P.	3-8	3-8	3-8
DRNGA DE AREGIACIÓN DE PAG	MEN - GESTION GENERAL	MEN - GESTION GENERAL	MEN - GESTION GENERAL
DEPEN	220101	220101	220101



Página

2

N